



Cerro Sombrero, 25 de Noviembre de 2014.-

RESOLUCION N° 376/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a Ceremonia de Firma del Acuerdo de Producción Limpia, Turismo Sustentable Torres del Paine; Seminario de Residuos Sólidos en la Intendencia Regional y, capacitación en Contraloría Regional de Magallanes sobre Programa SIAPER.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Srta. **CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES**, Administradora Municipal Grado 9° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas a realizarse los días 24 al 29 de Noviembre 2014, por asistencia a Ceremonia de Firma del Acuerdo de Producción Limpia, Turismo Sustentable Torres del Paine; Seminario de Residuos Sólidos en la Intendencia Regional y, capacitación en Contraloría Regional de Magallanes sobre Programa SIAPER. Se trasladara por sus propios medios.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			47,714		19,086	
24 al 28	11	2014	47,714			238,570
29	11	2014			19,086	19,086
TOTAL						257,656

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera